

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N. 20220001
DEL 31-01-2022**

“Por medio del cual se abre convocatoria y se fija un proceso especial para el proceso de elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo, de La Institución Universitaria De Envigado”.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las contempladas en los Acuerdos del Consejo Directivo 013 del 26 de mayo de 2016 y 017 del 27 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución Universitaria, artículos 6, y 7 el Consejo Directivo, se integran entre otros un Representantes de las Directivas Académicas.
2. Que, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Estatutario 013 del 26 de mayo de 2016, otorga facultades al Consejo Directivo para definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución, velando por el apego a las disposiciones legales, estatuto general y políticas institucionales, pudiendo en consecuencia convocar a las elecciones mediante la participación democrática de la comunidad universitaria.
3. Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Estatuto General, el Consejo Directivo tendrá participación de un Representante de las Directivas Académicas, elegido por quienes ejerzan cargos en propiedad, de Directivas Académicas en la Institución, los cuales en la actualidad no superan en el censo electoral de 50 personas.
4. Que, el Artículo 3 del Acuerdo del Consejo Directivo 017 de 2017, establece que en el evento en que el censo electoral de un estamento, el número de participantes sea igual o inferior a 50 personas, se llevará a cabo un proceso especial fijado mediante convocatoria por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado.
5. Que, el periodo de representación para el Representante de las Directivas Académicas ha sido definido en el Estatuto General para dos años contados a partir de la posesión en su respectivo cargo, sin suplencia.
6. Que, el Dr. GEORGE EDWIN HERRERA PORTELA, fue elegido Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo, el día 30 de enero del año 2020, por elecciones surtidas en acato a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo 017 de 2017.
7. Que, Dr. GEORGE EDWIN HERRERA PORTELA, culmina su actuación como representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo el día 29 de enero de 2022.
8. Que, se hace necesario convocar a elecciones de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo, a fin de contar con una legal y oportuna participación en el

direccionamiento institucional.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado,

ACUERDA

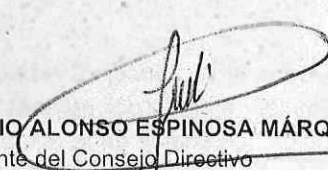
Artículo Primero: Convóquese a elección del Representante de las Directivas Académicas, ante al Consejo Directivo, teniendo como fecha de elección entre el día 03 al 10 de febrero.


Artículo Segundo. Cítese a quienes ostentan esta calidad, para que en reunión y entre ellos, decidan la participación de su estamento ante el Consejo Directivo, para el respectivo periodo, acorde a la vigencia de su representación, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 3 del Acuerdo del Consejo Directivo 017 de 2017.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **31-01-2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Presidente del Consejo Directivo
ORIGINAL FIRMADO


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Proyecto: JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ

Revisó: HENRY RONCANCIO GONZALEZ

Aprobó: BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO